



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LEIDY JOHANNA ZAMORA MANCHOLA
EJECUTADO : FENNER CASTILLO TOVAR
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00129-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, veinte (20) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **ALEJANDRO CUBILLOS RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.075.543.942 de Neiva, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderado judicial de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. DISPONER que, por Secretaría del juzgado, se remita copia del expediente digital al nuevo apoderado judicial de la parte actora para su conocimiento y fines respectivos, al email: u20161144867@usco.edu.co

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza